

Adenda al contrato número CMT-CTO 567/23, en lo subsecuente el "CONTRATO", que celebran por una parte la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la "SECRETARÍA", la cual es representada en este acto por el Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de la Dirección General de Abastecimientos, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará la "DEPENDENCIA", representada en este acto por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración; y **KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el "PROVEEDOR", representada en este acto por el C. Luis Rodrigo Tapia Reynoso; e **INFRAESTRUTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el C. José Aurelio Calleros Camarena; quienes acuerdan que de manera conjunta se les denomine como las "PARTES". En mérito de lo anterior, dichos comparecientes llevan a cabo las siguientes:

**DECLARACIONES**

- a) Que el día 26 del mes de septiembre del año 2023, las "PARTES" celebraron el "CONTRATO", cuyo objeto es solventado con **RECURSOS FONDO DE APORTACIONES DE NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) DEL EJERCICIO 2023**, mismo que se originó con motivo de la Licitación Pública Local número LPL236/2023 con concurrencia del Comité denominada "PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SEP, CON RECURSOS FONE", pactando un precio de hasta \$1,498,983.<sup>58</sup> M.N. (un millón cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos ochenta y tres pesos <sup>58</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido.
- b) Que la presente adenda ha sido solicitada por el Mtro. Esteban Petersen Cortés, en su carácter de Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación, mediante oficio número 400/6/2024, de fecha 23 de mayo del año 2024, cuyo contenido se tiene por reproducido como si a la letra se insertase en este instrumento. En tal razón, la adenda en cuestión fue informada al Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su sesión de fecha 08 de julio de 2024.
- c) Que se reconocen de manera recíproca, tanto el carácter con el que comparecieron a la celebración del "CONTRATO", como el carácter con el que comparecen a celebrar el presente instrumento; y ratifican el contenido de todas aquellas declaraciones y cláusulas del "CONTRATO" que no sean modificadas mediante la presente adenda, en el entendido de que quedarán intactas en su contenido y efectos legales.

Habiendo declarado lo anterior, las "PARTES" someten su voluntad al tenor de las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.-** Con motivo del presente instrumento, se amplía el monto total del "CONTRATO", por la cantidad de hasta \$287,476.<sup>30</sup> M.N. (doscientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos <sup>30</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, lo cual representa un aumento del 19.17808199%, para la adquisición de la continuidad del servicio objeto del contrato hasta el día 05 del mes de diciembre del año 2024.

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HARDWARE Y SOFTWARE SOPORTE DE IBM.	\$247,824.40	\$247,824.40
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$247,824.40</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$39,651.90</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$287,476.30</b>

Por lo que se modifican las cláusulas **SEGUNDA** y **QUINTA** para quedar como sigue:

"**SEGUNDA.- DEL OBJETO.** (...)

PART.	CANT. HASTA	U.M	DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE
1	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HARDWARE Y SOFTWARE SOPORTE DE IBM.	\$1,292,227.22	\$1,292,227.22
	1.00	SERVICIO(S)	POLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HARDWARE Y SOFTWARE SOPORTE DE IBM.	\$247,824.40	\$247,824.40
				<b>SUBTOTAL:</b>	<b>\$1,540,051.62</b>
				<b>I.V.A.:</b>	<b>\$246,408.26</b>
				<b>TOTAL:</b>	<b>\$1,786,369.88</b>

(...)

"**QUINTA.- DEL PRECIO.** El "PROVEEDOR" fija un precio de hasta \$1,786,369.<sup>88</sup> M.N. (un millón setecientos ochenta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos <sup>88</sup>/<sub>100</sub> Moneda Nacional) Impuesto al Valor Agregado incluido, por la póliza objeto de este contrato, con el precio unitario indicado en la cláusula **SEGUNDA** del presente contrato."



Handwritten signatures and initials.

**SEGUNDA.-** Como consecuencia de la ampliación señalada en la cláusula **"PRIMERA"** de este instrumento jurídico, se modifican las cláusulas **TERCERA** y **CUARTA** del **"CONTRATO"** para quedar de la siguiente manera:

**"TERCERA.- DE LA ENTREGA Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El **"PROVEEDOR"** deberá entregar la póliza objeto de este contrato a más tardar el día **19 del mes de octubre del año 2023**, en el Almacén de Parcialidades de la **"SECRETARÍA"**, ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, dicha póliza tendrá una vigencia hasta el día **05 del mes de diciembre del año 2024**, contado a partir de la firma del presente instrumento jurídico.

(...)

**CUARTA.- DE LA VIGENCIA.** La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **26 del mes de septiembre del año 2023**, y concluirá el día **05 del mes de diciembre del año 2024**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia."

**TERCERA.-** Con motivo de la ampliación que antecede, el **"PROVEEDOR"** deberá suministrar la póliza descrita en el recuadro de la cláusula **"PRIMERA"** del presente instrumento jurídico a más tardar el día **29 del mes julio del año 2024**, en la Dirección de Tecnologías de la Información de la **"DEPENDENCIA"**, ubicada en avenida Central Guillermo González Camarena No. 615, colonia Residencial Poniente, C.P. 45136, municipio de Zapopan, estado de Jalisco.

**CUARTA.-** Aunado a lo anterior, el **"PROVEEDOR"** deberá prestar el servicio materia de la ampliación de la póliza objeto del presente instrumento, de acuerdo al Anexo Técnico con número de folio interno 0766, mismo que se identificará como **Anexo 1** de la presente adenda.

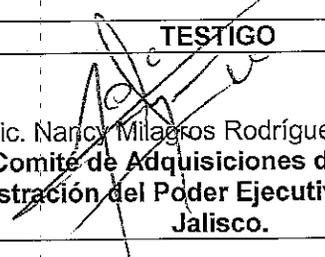
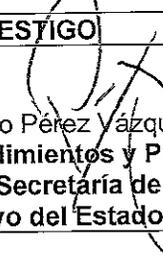
**QUINTA.-** En caso de que con motivo de la celebración del presente instrumento, se configure la hipótesis descrita en el apartado 2 del artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el **"PROVEEDOR"** se obliga a aumentar la garantía señalada en la cláusula **SEXTA bis** del **"CONTRATO"**, en los términos precisados en el precepto legal invocado en esta cláusula.

**SEXTA.-** Quedan subsistentes las demás cláusulas y párrafos del **"CONTRATO"**, que no fueron modificados a través de la presente adenda.

Leída que fue la presente adenda por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 08 de julio del año 2024.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
Lic. Raymundo Andrade Beltrán, <b>Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b> De conformidad con el artículo 48 párrafo tercero, en atención al artículo 20 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.	C. Luis Rodríguez Tapia Reynoso, <b>Representante Legal de KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.</b>  C. José Aurelio Caleros Camarena, <b>Representante Legal de INFRAESTRUTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.</b>

LA "DEPENDENCIA"
 Mtro. Esteban Petersen Cortés, <b>Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>

TESTIGO	TESTIGO
 Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, <b>Jefe de Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>	 Lic. Rodrigo Pérez Yáñez, <b>Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</b>

IOGC/GML

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE A LA ADENDA NÚMERO 12/24 AL CONTRATO CMT-CTO 567/23 DE **"PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SEP, CON RECURSOS FONE"**, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL236/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 08 DE JULIO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRAESTRUTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.

ANEXO 1

Secretaría de Educación Jalisco  
**ADENDA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**  
(HARDWARE Y SOFTWARE SOPORTE DE IBM)



**PROYECTO (POLIZA)**

Clave de proyecto: SEJ/2023/10

**GLOSARIO**

Siglas o palabras	Significado
MHz	Megahertz
AIX	Sistema operativo UNIX System V propiedad de IBM
BD	Bases de datos
HD	Disco duro
GB	Gigabyte
IBM	International Business Machines Corporation es una reconocida empresa multinacional estadounidense de tecnología y consultoría con sede en Armonk, Nueva York.
Software Informis	Familia de productos AS/400 de IBM, adquirida en 2001 a una compañía cuyos orígenes remontan a 1980.
IBM POWER	Una solución de seguridad y conformidad optimizada para entornos virtualizados en servidores Power Systems, ejecutando en AIX o Linux.

**ANTECEDENTES**

La Dirección de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación, cuenta con equipamiento IBM que ataja sistemas de alto grado de importancia. Con la finalidad de mantener los servicios en su óptima operación, es necesario e indispensable, contar con una póliza que garantice el correcto funcionamiento de los sistemas.

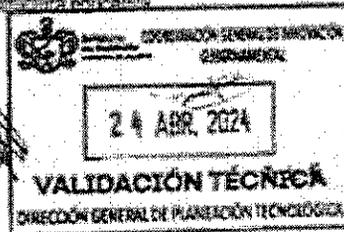
**JUSTIFICACIÓN**

Garantizar el óptimo funcionamiento del hardware y software de IBM de la Secretaría de Educación, a través de una póliza de mantenimiento para prevenir incidentes no contemplados por la Dirección de Tecnologías de la Información.

**OBJETIVOS**

Se tiene como objetivo, garantizar la disponibilidad, continuidad, integridad y confidencialidad de los sistemas internos de la Secretaría de Educación, a través de la póliza de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte para el hardware y software que procesa los servicios ofrecidos a la estructura educativa.

AT\_V2



P

Secretaría de Educación Jalisco  
ADENDA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
(HARDWARE Y SOFTWARE SOPORTE DE IBM)



**RESERVENIMIENTO**

Partida 1. ADENDA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
(HARDWARE Y SOFTWARE SOPORTE DE IBM)

Cantidad: 1

Descripción: Servicio y póliza de mantenimiento y soporte para el Hardware y Software IBM, con vigencia al 5 diciembre 2024

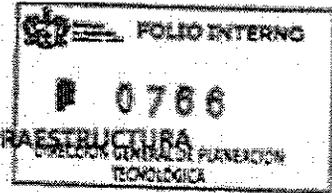
- El servicio debe incluir soporte y licenciamiento del Software Informix.
- Monitoreo de informix y sus logs
- Presentar documento de monitoreos mensuales de los logs
- Diagnóstico de problemas y soporte correctivo con acompañamiento
- Diagnóstico a nivel de sistema operativo
- Plan de ejecución con base a resultados de los diagnósticos
- Documento de reporte de actividades realizadas por cada eventualidad tanto de diagnóstico, como acompañamiento de soporte
- Soporte post-configuración
- Soporte y monitoreo activo de Informix
- Soporte en restauración de respaldos
- Documento de reporte técnico de acciones realizadas supervisadas por el DBA de la DTI
- Optimización de motor de bases de datos
- Monitoreo de auditorías
- Documento de revisión trimestral sobre restauración de bases de datos del motor, así como de monitoreo activo del sistema y auditorías
- Documento de reporte de emergencia en caso de riesgo de seguridad de sistemas obtenida por el monitoreo.
- Mantenimiento preventivo de funcionamiento.



2 de 6

AT\_V2

Secretaría de Educación Jalisco  
**ADENDA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**  
(HARDWARE Y SOFTWARE SOPORTE DE IBM)



- Documentación de entrega de los scripts y programas utilizados para las tareas realizadas.
- Es necesario que tome como base la infraestructura con la que ya cuenta la DTI así como los licenciamientos previamente adquiridos por ella y solo complementar aquellos que sea estrictamente necesario.

El servidor donde se encuentran alojadas la base de datos de INFORMIX deben operar en su totalidad. Se debe garantizar el performance del equipo de IBM, siendo capaz de pasar las pruebas de desempeño correspondientes y se debe de incluir la entrega de la evidencia de las pruebas asignadas en los aplicativos que integran a estas bases de datos para comprobar que se encuentra en óptimas condiciones.

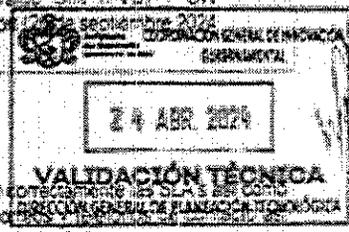
**Extensión de soporte y licenciamiento de:**

- 1 de 1 para INFORMIX y AIX7

**SOFTWARE**

Se debe incluir por 3 meses el siguiente licenciamiento con vigencia hasta el 5 de diciembre de 2024.

Dependencia	Cantidad	Nº de Parte	Descripción
Secretaría de Educación	140	E5807LL	IBM Informix Advanced Enterprise Edition CPU Collin Processor Value Unit (PVU) + SW Subscription & Support (del 1 de septiembre 2024 al 5 Diciembre 2024)



**Condiciones generales:**

- Los servicios de soporte deben entregarse por escrito detallando los responsables de la atención por parte del proveedor, sus contactos y como el detalle de los procedimientos necesarios para el levantamiento de los reportes.
- Motor de escalamiento
- Descripción de actividades técnicas desarrolladas y por desarrollar, incluyendo comandos, scripts, códigos y cualquier elemento que se haya utilizado para llevarlos a cabo.
- Todas las actividades técnicas deberán contar una entrega de reporte de actividades realizadas para garantizar el traspaso de conocimiento.
- Debido a que la Secretaría cuenta con la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2022, con número de certificado: 18867742, aplicable al Modelo Tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, con respecto a la SE-DTI-REG-

A7\_22

3 de 6



Secretaría de Educación Jalisco  
ADENDA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA  
(HARDWARE Y SOFTWARE SOPORTE DE IBM)

- 03' el proveedor participante debe de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas, así como apegarse a los controles del anexo A establecidos en la norma internacional ISO 27001.
- El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, debe formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco y a su vez con Secretaría de Educación Jalisco en específico con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.
  - Documento con los alcances de soporte donde se describan los SLAs, matriz de escalamiento que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico.

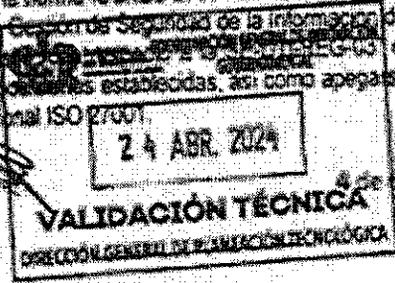
**GARANTÍAS**

- Garantía durante la vigencia del servicio
- Garantía contra defectos de fabricación en los productos ofertados durante la vigencia del servicio.

**REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.

- 1.- Debe presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original, mencionando el número de concurso al cual participa.
- 2.- El proveedor participante debe presentar como mínimo a un ingeniero con certificación de IBM Certified Administrator for Informix Dynamic Server para validar su capacidad del manejo de ambiente INFORMIX. Debe presentar copia simple del certificado vigente de [IBM Certified Administrator for Informix Dynamic] correspondiente al personal designado a llevar a cabo los servicios.
- 3.- Carta bajo protesta de decir verdad, elaborada en papel membretado y firmada por su representante legal o figura equivalente en la que manifieste que ha desarrollado al menos un proyecto en el sector público como mínimo en su nivel estatal, en el cual implementó soluciones con alcance similar al que se solicita, durante los últimos cinco años, existiendo la razón social, persona de contacto, dirección y teléfono de cada cliente referenciado.
- 4.- Debe considerar en su propuesta, cualquier tipo de componente en hardware, software, mano de obra, viáticos, traslados, etc. que se requieran para la correcta instalación, configuración, puesta a punto, además de lo necesario para la ejecución adecuada de los mantenimientos de la póliza.
- 5.- El proveedor participante debe mencionar por escrito que el periodo de garantía será de mínimo 3 (tres) meses en los productos ofertados.
- 6.- Para validar su capacidad del proceso de certificación y auditoría de sistemas de seguridad, el proveedor participante debe presentar al menos a una persona con 2 certificaciones de las siguientes mencionadas:
  - Certified Governance, Risk and Compliance Professional (GRCP).
  - Certified in Risk and Information Systems Control (CRISC).
  - Certified Information Systems Auditor (CISA).
- 7.- Debido a que la Secretaría cuenta con la certificación bajo la norma ISO/IEC 27001:2022, con número de certificado: 10587742, aplicable al Modelo Tecnológico de Gestión de Seguridad de la Información de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Jalisco, el proveedor participante debe de alinearse a las políticas y disposiciones establecidas, así como apegarse a los controles del anexo A establecidos en la norma internacional ISO 27001.



Secretaría de Educación Jalisco  
**ADENDA PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA**  
(HARDWARE Y SOFTWARE SOPORTE DE IBM)



**ENTREGABLES**

Toda la información listada en este apartado, forma parte de la documentación que deberán presentar los participantes en su propuesta técnica.

- 1.- Garantía por escrito conforme a lo especificado en el apartado 8. GARANTÍAS de este anexo.
- 2.- Plan de trabajo previamente autorizado por DTI.
- 3.- Documento con los alcances de soporte donde se describan los SLAs, matriz de escalamento que indique los responsables, datos del contacto y número telefónico.

4.- Presentar la siguiente relación de documentos que servirán como evidencias:

- Presentar documento de montonos mensuales de los logs
- Presentar documento de reporte de actividades realizadas por cada eventualidad tanto de diagnóstico, como acompañamiento de soporte.
- Presentar documento de relación trimestral sobre restauración de bases de datos y optimización del motor, así como de monitoreo activo del sistema y auditorías.
- Presentar documento de reporte de emergencia en caso de riesgo de seguridad de información obtenida por el monitoreo.
- Presentar documento de reporte técnico de acciones realizadas supervisadas por el DBA.
- Presentar documento de entrega de los script y programas utilizados para las tareas realizadas.

5.- Si proveedor adjudicado deberá entregar toda documentación requerida en los apartados 6 y 7 del presente anexo técnico, una copia a la Dirección de Tecnologías de la Información perteneciente a la Secretaría de Educación Jalisco.



Leído que fue el **Anexo 1** de la presente adenda por las **"PARTES"**, y enteradas de su alcance y contenido legal, la firman éstas de común acuerdo, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 08 de julio del año 2024.

LA "SECRETARÍA"	EL "PROVEEDOR"
<p data-bbox="162 566 779 747">Lic. Raymundo Andrade Beltrán, Director del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y Encargado del Despacho de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p> <p data-bbox="162 747 779 824">De conformidad con el artículo 48 párrafo tercero, en atención al artículo 20 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco.</p>	<p data-bbox="909 566 1364 656">C. Luis Rodrigo Tapia Reynoso, Representante Legal de KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.</p> <p data-bbox="860 747 1412 837">C. José Aurelio Calleros Camarena, Representante Legal de INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.</p>

LA "DEPENDENCIA"
<p data-bbox="568 978 1055 1081">Mtro. Esteban Petersen Cortés, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

TESTIGO	TESTIGO
<p data-bbox="162 1236 779 1365">Lic. Nancy Milagros Rodríguez Casillas, Jefe de Comité de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>	<p data-bbox="828 1236 1445 1391">Lic. Rodrigo Pérez Vázquez, Jefe de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.</p>

IOGC/GML

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL ANEXO 1 DE LA ADENDA NÚMERO 12/24 AL CONTRATO CMT-CTO 567/23 DE "PÓLIZAS DE MANTENIMIENTO PARA LA SEP, CON RECURSOS FONE", DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL236/2023 CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ, MISMA ADENDA CELEBRADA EL 08 DE JULIO DE 2024 ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y KEYMAX COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V., EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON INFRAESTRUCTURA UNIFICADA, S.A. DE C.V.